

ANTECEDENTES Y OBJETO DEL TRABAJO

En el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación puntual del P.G.O.U. de L'Alcúdia realizada en mayo de 1993, la Comisión Territorial de Urbanismo indicaba que el plan actual ha caducado en su vigencia y procede su Revisión.

El arquitecto municipal presenta una propuesta para acometer su redacción por la oficina técnica municipal con asistencias externas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el día 5 de Marzo de 1997, acordó por unanimidad:

Primero: Aprobar la iniciación de los trabajos para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de L'Alcúdia en base a la propuesta presentada por el arquitecto municipal.

Segundo: Comunicar este acuerdo al arquitecto municipal encargándole, como director de los trabajos el inicio de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de L'Alcúdia.

Tercero: comunicar este acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Generalidad Valenciana y a la Excma. Diputación Provincial, solicitando la ayuda y colaboración necesaria para llevar a buen fin los trabajos de la revisión.

El trabajo realizado ha consistido en la "Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de L'Alcúdia", según lo dispuesto en la Ley 6/94 Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana.

El equipo técnico redactor del citado encargo se encuentra conformado por los funcionarios del Ayuntamiento de L'Alcúdia:

Antonio Calza Agreda, arquitecto municipal. Director del Proyecto

José Jesús Ribes Feliú, técnico municipal de urbanismo

José Bono Crespo, Biólogo,

Enrique Sancho Sancho, delineante

Con las asistencias técnicas externas de:

José Ramón Ortiz González, ingeniero de caminos canales y puertos

Fernando Belenguer Mula, arquitecto

Javier Contel Ballesteros, arquitecto

Valedic S.A., Delineación

La Información urbanística ha sido recopilada por **Jesús Ribes**, el cual ha participado directamente en la redacción de las Normas Urbanísticas y Memorias. El Estudio de Impacto Ambiental lo ha redactado **José Bono** con la colaboración externa del ingeniero **José Ramón Ortiz**.

Fernando Belenguer ha colaborado en el estudio, diseño, cálculo y justificación de aprovechamientos y estándares del suelo urbanizable.

Javier Contel ha colaborado en el análisis e información de las edificaciones existentes, alturas y normas y en la delineación del documento para la exposición pública.

La empresa de delineación Valedic S.A., con su gerente **Vicente Balaguer**, confeccionó las bases cartográficas, digitalizando la información existente para la redacción informática de los documentos gráficos.

La delineación definitiva de los planos se ha confeccionado en las oficinas municipales directamente por **Enrique Sancho** completando los trabajos de la empresa de delineación externa.

En el tratamiento de textos y ayudas a la confección de los distintos documentos ha participado **Mari Carmen Almudéver**, auxiliar administrativo de la oficina técnica municipal.

Asimismo se ha contado con la fundamental colaboración de **Ricard Escrivá**, Secretario de la Corporación, el cual desde su conocimiento y experiencia ha aportado asesoramiento e impulso en todas las fases del proyecto.

De forma desinteresada han colaborado con sus sugerencias y facilitando documentación de gran interés **María Jesús Gozalvo**, arquitecta municipal de Villanueva de Castellón y redactora del Plan General de Llutxent, **José Ángel Escandell**, arquitecto municipal de Carlet, **Jorge Stuyk** redactor de la Revisión del Plan General de Carlet con el que se ha establecido una coordinación desde el inicio, **José Luis Arnandis**, ingeniero municipal de Guadassuar, y **Francesc Pina**, arquitecto residente en el municipio.

Los trabajos, rectificadas conforme a las subsanaciones a los distintos informes sectoriales y refundidos según el acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo en sesión de 30 de julio de 2002, se entregan para, una vez revisados, se publique el citado acuerdo de la forma legalmente establecida.

L'Alcudia, julio de 2002
El arquitecto municipal